



**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION**

Montevideo, 22 de septiembre de 2016.

**RESOLUCIÓN Nro. 1046/2016**

**VISTO:** La necesidad Servicio de Cantina en la Sub Dirección Administrativa. -----

**RESULTANDO:** -----

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 14/2016**, para el Servicio de Cantina en la Sub Dirección Administrativa. -----

2.- Que se procedió a la apertura electrónica de las ofertas según "Acta de Apertura" celebrada en la ciudad de Montevideo el 02 de septiembre de 2016, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

3.- Que las ofertas presentadas, fueron estudiadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

4.- Que reunida la "Comisión Asesora de Adjudicaciones" el 21 de septiembre del corriente año, basándose en el informe de Sub Crío.(PE)(CP) Lic. Nut. Ma. Zenia Toribo; los criterios de ponderación previstos por la legislación vigente y según las características previstas por el Pliego Particular de Bases y Condiciones, sugiere adjudicar por mejor ponderación en el siguiente tenor: a la empresa "REGO PALLAS ALEJANDRO" RUT: 216 186 730 011.-----

**CONSIDERANDO:** La necesidad de contar con dicho servicio para esta sede de Instituto.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y los establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

EL Sr. SUBDIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

2.- Autorizar el gasto, adjudicando la compra a las siguientes firmas, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas: -----

A la empresa "REGO PALLAS ALEJANDRO" RUT: 216 186 730 011.-----

Ítem N° 1 servicio de almuerzo, a un precio unitario de \$ 121,31 sin IVA, con una subvención por parte del Instituto del 40% (Art 1 numeral 1 del PPBC); Estimando un consumo de 120 menús diarios (22 días al mes), 2.640 almuerzos mensuales con la subvención de \$ 48,52 totaliza un precio mensual de \$ 128.092,80 sin IVA, siendo total por 12 mensualidades de \$ 1.875.278,50 IVA incluido.-----

**EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA "REGO PALLAS ALEJANDRO" ES DE \$ 1.875.278,00 IVA INCLUIDO** -----

3.- El monto total de la Licitación Abreviada N° 14/2016 es de \$US 1.875.278,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho con 00/100) IVA incluido, a crédito 60 días. -----

4.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 931 con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2016.-----

El cual queda discriminado de la siguiente manera: -----

a)- para el **ejercicio 2016** (correspondiente al período comprendido por el mes de diciembre inclusive): \$u 156.273,00 IVA incluido.-----

b)- para el **ejercicio 2017** (correspondiente al período comprendido por los meses de enero a noviembre inclusive): \$u 1.719.005,00 IVA incluido.-----

5.- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI



**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION**

Montevideo, 17 de noviembre de 2016.

**RESOLUCIÓN Nro. 1277/2016**

**VISTO:** La necesidad Servicio de Cantina en la Sub Dirección Administrativa. -----

**RESULTANDO:** -----

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 14/2016**, para la realización de dicho servicio.-----

2.- Que se observó el gasto por parte del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, por contravenir el artículo 4º del PPBC. -----

**CONSIDERANDO:** Que al amparo del artículo 211 literal b) de la Constitución de la República se reitera el gasto. -----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y los establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

**EL Sr. SUBDIRECTOR NACIONAL**

**RESUELVE:**

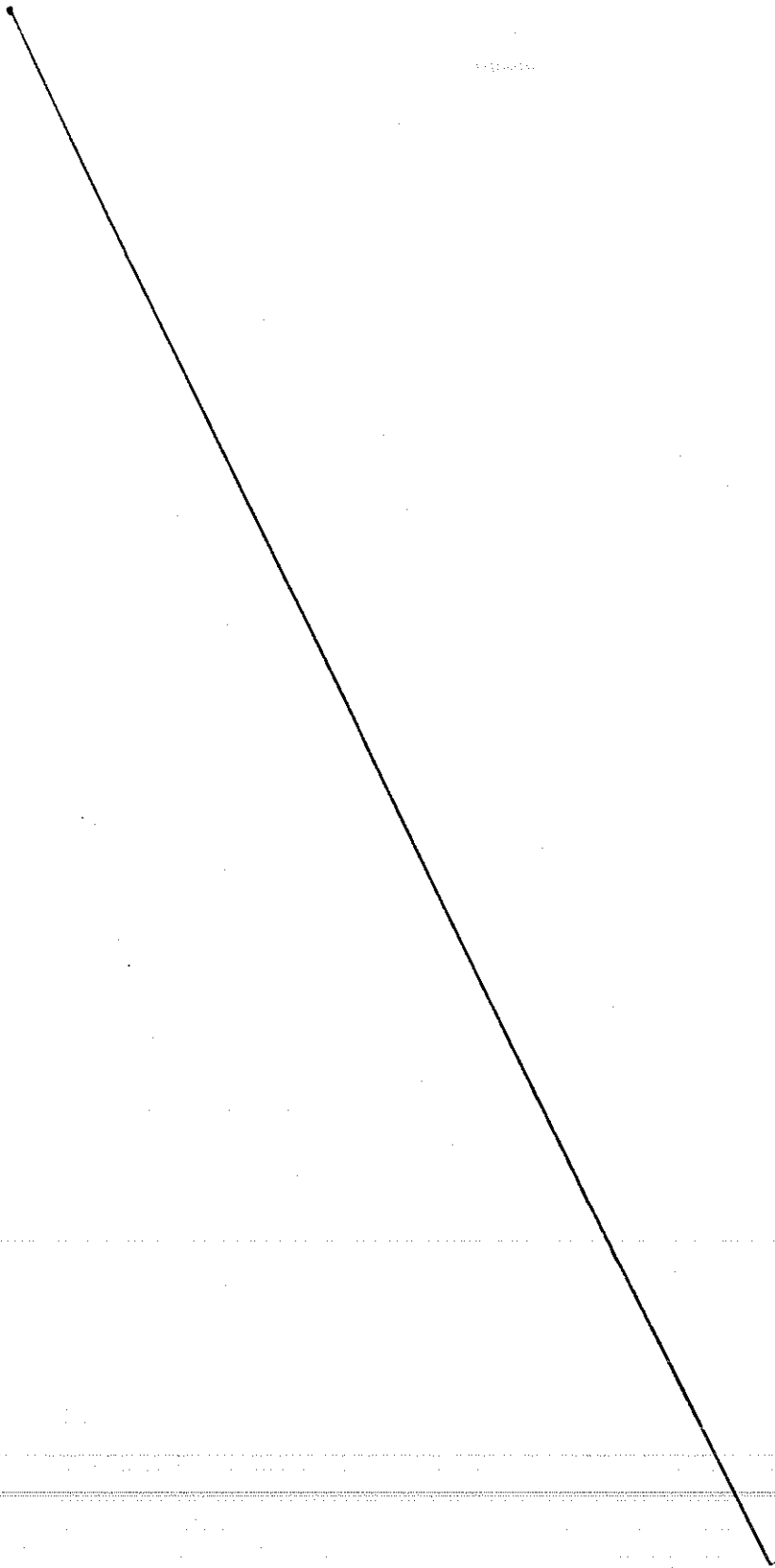
1.- Reiterar el gasto de la Licitación Abreviada N° 14/2016 para la realización de dicho servicio, por un monto total de \$ 1.875.278, 00 (pesos uruguayos un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y ocho con 00/100) IVA incluido, a crédito 60 días. -----

2.- Se deja constancia de la existencia de disponibilidad de dinero para efectuar el gasto según afectación A.P.G. N° 931, con cargos presupuetales , Financiación 1.1., Ejercicio 2016. -----

3.- Elévese el presente, al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI



# AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 18 de noviembre de 2016.


UNIDAD EJECUTORA: 026

PROCEDIMIENTO: LA 14/2016 Servicio de Cantina en la Sub Dirección Administrativa

AFECTACION N° 931

IMPORTE TOTAL: \$1.875.278.-

Visto, la observación realizada por esta auditoría con fecha 14/11/2016, y la Resolución 1277/2016 de fecha 17/11/2016 reiterando el gasto de referencia; se interviene por reiteración.

  
Cr. Diego Suárez  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

